

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 01183

Frente al escrito que precede, la parte demandante lo debe remitir desde el canal digital elegido para los fines del proceso, esto es, consorcioblackandwhite@gmail.com [03Demanda], si de considera que la petición se remitió desde la cuenta de correo electrónico consorcioblackandwhitejuridico@gmail.com (arts. 103 par. 2 C.G.P. y 3 Ley 2213 de 2022).

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:
John Sander Garavito Segura
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 058 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **652d40f5c55b16995183b1f8ba677e914aca27859ee8d71cee45f17571185**

Documento generado en 15/09/2022 04:45:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>